Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2025-064858-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-064858-CI del 1 de abril de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA

Señor Brigadier General
EDUARDO RESTREPO GALEANO
Comandante Comando Aéreo de Combate No. 3
Malambo, Atlántico

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2026 de Gastos de Funcionamiento: A-02 Adquisición de bienes y servicios – CACOM 3

En referencia al caso GCVF - 002 radicado en la plataforma Bizagi, mediante el cual se solicitó el trámite de vigencias futuras, con toda atención me permito informar al señor Brigadier General Comandante Comando Aéreo de Combate No. 3, que a través del radicado No. 2-2025-020008 del 31 de marzo de 2025, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó a la Fuerza Aeroespacial Colombiana cupo para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias de gastos de funcionamiento para la vigencia 2026, el cual se asignó de acuerdo al siguiente detalle:

Autorización SIIF No. 2525 y Asignación No. 2825 (01-04-2025)

DEPENDENCIA PROGRAMADORA	DEPENDENCIA EJECUTORA	USO PRESUPUESTAL	REC	DESRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	AÑO VIGENCIA FUTURA 2026
CACOM 3	CACOM 3	02-02-02-005-004-02-5	10	SERVICIO DE OPERACIÓN DE PLANTAS PTAR Y PTAP	80.000.000
CACOM 3	CACOM 3	02-02-02-005-004-05	10	SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS	100.000.000
CACOM 3	CACOM 3	02-02-02-006-004	10	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	12.000.000
CACOM 3	CACOM 3	02-02-02-008-003-04-4	10	ANALISIS DE AGUA	10.000.000
CACOM 3	CACOM 3	02-02-02-008-003-05	10	SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS	10.000.000
CACOM 3	CACOM 3	02-02-02-008-005-03	10	SERVICIO DE ASEO	134.400.000

DEPENDENCIA PROGRAMADORA	DEPENDENCIA EJECUTORA	USO PRESUPUESTAL	REC	DESRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	AÑO VIGENCIA FUTURA 2026
CACOM 3	CACOM 3	02-02-02-008-005-09-7	10	SERVICIO DE JARDINERIA Y PODA	64.000.000
CACOM 3	CACOM 3	02-02-02-008-007-01-4	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS	129.600.000
GACAR	CACOM 3	02-02-02-005-004-02-5	10	MANTENIMIENTO PTAR, Y PTAP A TODO COSTO	75.000.000
GACAR	CACOM 3	02-02-02-008-003-04-4	10	SERVICIO DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES	30.000.000
GACAR	CACOM 3	02-02-02-008-003-04-4	10	TECNICOMECANICA VEHÍCULOS	6.800.000
GACAR	CACOM 3	02-02-02-008-003-05	10	SERVICIO DE URGENCIAS CANINOS	10.000.000
GACAR	CACOM 3	02-02-02-008-005-03	10	SERVICIO DE ASEO ESPECIAL JEFSA	32.860.000
GACAR	CACOM 3	02-02-02-008-005-03	10	SERVICIO DE ASEO	126.000.000
GACAR	CACOM 3	02-02-02-008-007-01-4	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN GENERAL DE VEHÍCULOS	168.000.000
TOTAL					**988.660.000**

Las vigencias futuras fueron aprobadas atendiendo las justificaciones, valores y distribución presentadas en la solicitud, limitando su utilización al concepto para el cual fueron autorizadas.

Adicionalmente, por tratarse de vigencias futuras ordinarias su ejecución debe iniciar con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se debe desarrollar de acuerdo con los valores autorizados en cada concepto y vigencia, sin superar el 31 de julio de 2026.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que aunque las líneas de adquisición correspondientes a las vigencias futuras están registradas en la plataforma Bizagi, estas no son modificables por ahora, debido a que se encuentra en desarrollo el enlace del proceso *GCVF - Gestión Cupo Vigencia Futura* con los procesos *GMPA - Gestión de Modificaciones del PAA* y *GPPA - Gestión del Proyecto del Plan de Adquisiciones*, por lo tanto, los

Certificados de Plan de Adquisiciones (CPA) correspondientes a vigencias futuras 2026 deberán ser expedidos y aprobados por el Departamentos de Planeación o equivalentes, utilizando el formato GA-JEADA-FR-185 anexo, el cual contiene la relación de las líneas de vigencias futuras aprobadas.

Para generar el CPA se debe agregar el respectivo objeto contractual y código a cada línea, el cual deberá tener la siguiente estructura; tomando como base el objeto de la vigencia actual (Apalancamiento):

Código objeto contractual apalancamiento	**Año Vigencia Futura**
2025 - DILOS00410	VF 2026
Código objeto contractual para CPA VF:	
2025 - DILOS00410 VF 2026	
Nota: Se debe expedir un CPA independiente para la vigencia futura 2026	

Por lo anterior, me permito solicitar a mi General tenga a bien ordenar a quien corresponda, se inicien los trámites administrativos para comprometer y ejecutar los cupos de vigencias futuras autorizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 *"Ejecución Compromisos Presupuestales*" y con las disposiciones vigentes en relación con austeridad y eficiencia del gasto del público.

Respetuosamente,

Coronel JOSE RODOLFO CORTES OLARTE
Jefe Jefatura Administrativa

Anexos:	Radicado MINHACIENDA No. 2-2025-020008	Folios (03)
	Asignación de Autorización de Vigencias Futuras SIIF Nación No. 2825	Folios (01)
	Certificado Plan de Adquisiciones GA-JEADA-FR-185 (CPA)	Archivo Excel

TC. RUIZ / DIPRE

Elaboró: T3. ROJAS / DIPRE Revisó: CR. CORTES / JEADA Aprobó:CR. CORTES / JEADA

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co